



27 de abril de 2023

(23-2975)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EL ECUADOR A LA IMPORTACIÓN
DE UVAS Y CEBOLLAS (PCE N° 498)**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 26 de abril de 2023, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

-
1. El Perú presenta su preocupación comercial específica ante los Miembros de la OMC con relación a las medidas aplicadas por Ecuador en la reapertura del acceso de la uva procedentes del Perú. Cabe destacar que el asunto relativo a la cebolla se está desarrollando en el ámbito bilateral y se esperan avances significativos en ese marco.
 2. Con relación al caso de la uva el Perú desea destacar que, con fecha 20 de marzo de 2023, se ha remitido la CARTA No. 0041 de 2023 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a través de la cual se brinda una respuesta relativa al requisito del transporte refrigerado propuesto por el Ecuador.
 3. En ese sentido, el Perú espera que Ecuador realice la revisión y el análisis correspondiente de la información remitida en aras de acordar los requisitos de importación de este producto y poder dar por concluido este proceso.
-